



### **CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Advertido error en el Anexo I de la Resolución mencionada respecto a la indicación del motivo de exclusión de la solicitud con referencia IND2017/IND-7686 perteneciente a la candidata María Vázquez Torres, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el Anexo I el motivo de exclusión de la candidata María Vázquez Torres de la solicitud IND2017/IND-7686 donde dice:

*Incumplimiento del artículo 5.2 a*

Debe decir:

*Incumplimiento del artículo 5.2 b*

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán realizarse alegaciones en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en sede electrónica o interponerse, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada. Dicho recurso se podrá interponer en el tiempo y la forma contemplados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, dirigido al Director General de Investigación e Innovación, o ante el Consejero de Educación e Investigación, que será el competente para resolverlo. Todo lo anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Alejandro Arranz Calvo

